



**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

**RADICACIÓN 11001-31-05-038-2021-00307-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Bogotá D.C., dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintidós (2022). Al Despacho para proveer el presente proceso ORDINARIO LABORAL, en el cual la parte actora no allega lo ordenado en auto que antecede.

**SHIRLEY TATIANA LOZANO DÍAZ**  
Secretaria

Bogotá D.C., Dieciocho (18) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Atendiendo el informe secretarial que antecede, y como quiera que la parte demandante no allegó la reclamación administrativa de que trata el artículo 6º del C.P.T. y la S.S., aduciendo que se deben tener los términos de la demanda y lo que se pretende.

Se debe precisar que la reclamación administrativa es una figura jurídica de obligatorio cumplimiento para que, los trabajadores oficiales y aquellos trabajadores vinculados por contrato de prestación de servicios, puedan acudir a la jurisdicción ordinaria laboral y reclamar los derechos que le han sido vulnerados, sin tener en cuenta los términos de la demanda o si la entidad da alcance o no a la solicitud.

Por lo que se dispone:

**PRIMERO:** Rechazar la presente demanda laboral instaurada por AMARILIS DEL SOCORRO DOMÍNGUEZ HERNÁNDEZ contra el HOSPITAL VISTA HERMOSA NIVEL I y la SUB RED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD SUR E.S.E.

**SEGUNDO:** Archivar las diligencias, una vez se encuentre en firme esta providencia, haciendo devolución de los anexos a la parte demandante, sin necesidad de desglose y previa anotación pertinente en el sistema de información de la Rama Judicial, conforme a lo establecido en el artículo 90 del C.G.P. al que se hace remisión por autorización del artículo 145 del CPTSS.

Notifíquese y cúmplase,

**MARCOS JAVIER CORTES RIVEROS**

Juez

**JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO

No 020 Hoy 21 de febrero de 2022.

Shirley Tatiana Lozano Díaz  
Secretaria

-jprra-



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO TREINTA Y OCHO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Firmado Por:

**Shirley Tatiana Lozano Diaz**  
Secretario Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 38  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

**Marcos Javier Cortes Riveros**  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 38  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d346bf0971798a28a8b474f54c2790de22b3a5933f31498a8be65acd6d81ef61**

Documento generado en 18/02/2022 09:01:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>